



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1758 /

PARRAL, Junio 04 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Reunión "Mesa de trabajo Subsidios de Reconstrucción" de área técnica SERVIU, el día 04 de Junio del 2010, a la siguiente funcionaria municipal:

SOLEDAD PARRA ESCOBAR, ARQUITECTO, Honorarios- .

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 215.21.03.001, del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Carlos Castillo Gerda
CARLOS CASTILLO GERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 04 de junio 2010 Hora: 8:30 hrs. Hasta: 16:30 hrs.

Motivo: reunión "Mesa de Trabajo Subsidios de Reconstrucción" de área técnica SERVIU región del Maule.

Funcionario: Soledad Parra Escobar, Arquitecto EGIS.

Lugar: Centro Español de Talca, 3 Oriente n° 1109, TALCA Vehículo: Bus Transporte Público


Autorizado por




Firma Funcionario



V° B° Jefe de Finanzas

Viático a que tiene derecho

<input checked="" type="checkbox"/>	Sin	Pernoctar	N°	<u>1</u>
<input type="checkbox"/>	Con	Pernoctar	N°	_____
<input type="checkbox"/>	De	Faena	N°	_____